



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 35022

SANTIAGO, 11 de Marzo de 2015

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Lidia Karina COVEÑAS COVEÑAS de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 20 de Diciembre de 2014, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°6535584.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Lidia Karina COVEÑAS COVEÑAS de nacionalidad PERUANA hasta 18/06/2015.
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 61.766.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Cristián Hugo Veas Veas
13081563-4
Jefe Atención de Público (S)

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: /qsYTpzv7MYKk8vNOVGUA==

odd

ID DOC : 7528600

N° Int.: 5306816
[662]11/03/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes